| | |
|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL | **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3015 DE 2022** |

**CONSIDERACIONES**

Que el supervisor del mencionado Contrato de Prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el mediante el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, Formato MC-09, la supervisión, en cabeza de la Subdirectora Local de Bosa, solicitó a la Subdirección de Contratación adelantar la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 3015 de 2022, junto con los demás documentos soporte.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente terminación anticipada, se regirá por las siguientes:

**ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

| | |
|---|---|
| **1.** | **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO. -** Teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, consagrado en el artículo 1602 del Código Civil y en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente, por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 3015 de 2022, **a partir del 21 de septiembre de 2022**, siendo el último día que **LA CONTRATISTA** presto sus servicios, el 31 de agosto de 2022. |
| **2.** | Que **LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. |
| **3.** | La supervisión, deberá solicitar el trámite liquidatario del contrato ante la Subdirección de Contratación, aportando la documentación requerida para tal efecto, en razón, a que queda un saldo por liberar a favor de la SDIS, debido a la terminación anticipada del contrato |
| **4.** | Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia, son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II. |

Proyectó: Aldemar Bonilla Buitrago – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación
Revisó y aprobó: Ximena Robayo contreras - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación



Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co